

### Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA Nº

173/90

Salta,30 de Julio de 1.990 Expediente № 12.124/90

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales, se solicita la cobertura de 2 (dos) cargos de Alumnos Auxiliares Adscriptos, para la asigantura " Psicología Evolutiva "; y,

#### CONSIDERANDO;

Que de acuerdo a lo que establece las disposiciones vigentes es necesario proceder al llamado de inscripción de interesados;

POR ELLO; y, en uso de las atribuciones que le son propias, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

#### RESUELVE:

ARTICULO 10.- Llamar a inscripción de interesados para cubrir mediante //
evaluación de antecedentes, los cargos que a continuación se detalla:

CARGO ASIGNATURA CARRERA

2 (dos) Alumnos Auxiliar Adscripto PSICOLOGIA EVOLUTIVA

Enfermeria

ARTICULO 2º - Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos: (Artículo 2º Resolución 305/84)

- Ser Alumno Regular de la Universidad Nacional de Salta.
- Haber aprobado la asigantura en cuestión o asignaturas cuyos / contenidos sean suficientes en la opinión de la Comisión Aseso
- Haber aprobado por los menos 2 (dos) asignaturas en los 12 (doce) meses previos al cierre de inscripción de interesados. Excep-/ tuando cuando el, postulante se hubiere encontrado cumpliendo / con el servicio militar obligatorio.

La Dirección Administrativa Académica adjuntará, posterior al cierre de / inscripción, el estado curricular de los postulantes para la verificación



## Ministerio de Educación y Justicia

# Universidad Nacional de Salta I 7 3 / 9 0

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA

> Salta, 30 de Julio de 1.990 Expediente Nº 12.124/90

por parte de la Comisión Asesora del cumplimiento de los requisitos fijados.

ARTICULO 30.- Las inscripciones se recibirán en la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad, desde el 6 al 9 de agosto de 1.990, en el horario de 13,30 a 17,30 hs.

ARTICULO 40.- Designar la Comisión Asesora que entenderá en la evaluación / de los antecedentes de los postulantes, la cuál deberá establecer el órden de méritos correspondiente. La Comisión determinará por la notoria paridad o cuando por indole de las funciones a cumplir justifiquen una prueba de // oposición (artículo 3º, punto d) Resolución Nº 459/78).

ASIGNATURA	HORA	COMISION ASESORA
Fecha: 10/8/90		
PSICOLOGIA EVOLUTIVA	15,00	- Prof. Alicia, BASSANI de AGOSTINI - Lic. Carmen Rosa, ESTRADA - Dra. María, CALDERONI - Dr. Alberto, ALEMAN

ARTICULO 50 -- Hagase saber y remitase copia a: Señor Rector, Secretaria // Académica y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

orp

SMQ

APA